



Colonia Tirolesa, 30 de Agosto de 2016.-

Visto:

La Constitución de Córdoba, Art. 186 y la ley 8102, Art 49;

Y Considerando:

La necesidad de que el destacamento de bomberos voluntarios de Colonia Tirolesa pueda contar con un espacio físico para el estacionamiento del camión y los vehículos del destacamento, como el depósito de las herramientas del mismo, y la instalación del centro operativo;

Que existe la posibilidad de alquilar un galpón perteneciente al Sr. Peschiutta Humberto Ramón, DNI 12.614.263, ubicado en Enrique Conci 90, B° Centro de nuestra localidad;

Que el precio de locación es de \$5000 (pesos cinco mil) mensuales por un plazo de 2 años desde el 01/08/2016 hasta el 31/07/2018, siempre que por alguna causal el mismo no sea rescindido por alguna de las partes;

Que el Destacamento de Bomberos se ha desarrollado y crecido en los últimos tiempos desde su creación, con el respaldo de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Jesús María y por eso es importante apoyarlos y colaborar en todo lo que este en las posibilidades del municipio;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º: OTORGAR un Subsidio al Destacamento de Bomberos Voluntarios de Colonia Tirolesa, por la suma de pesos cinco mil (\$ 5000) mensuales por seis meses consecutivos, por única vez, para ser



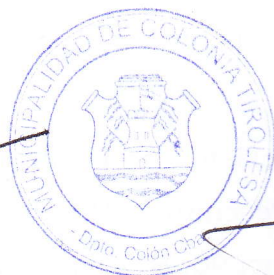
destinado de forma exclusiva al pago del alquiler del inmueble ubicado en Enrique Conci 90, B° Centro, de nuestra localidad, por los meses de Agosto a Enero inclusive, siendo así un total de \$30.000 (pesos treinta mil).

ART. 2°: REFRENDARÁ el presente el Señor Secretario de Gobierno.

ART. 3°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

DECRETO N° 088/16


AB. SEBASTIÁN N. MIRA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESÁ




REMIGIO O. LAURET
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESÁ